HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos
Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCION DIRECTORAL N° 067 -2009-HMLO

Los Olivos, 30 de Julio del 2009

VISTOS: El Informe N° 013-2009-HMLO-CEP de fecha 30 de Julio de 2009, emitido por el presidente del COMITÉ ESPECIAL;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 013-2009-HMLO-CE el Presidente del Comité Especial Permanente remite las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2009-HMLO-CEP, para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL HMLO"** para su respectiva revisión y aprobación de acuerdo a lo que dispone el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 39° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisan las condiciones mínimas que debe contener las Bases de un Proceso de Selección;

Que, el Art. 17° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 19° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre Tipos de Procesos señala que la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, dentro de los márgenes que establece la Ley de presupuesto del Sector Público. La Adjudicación Directa puede ser Pública o Selectiva; será pública cuando el monto de la contratación es mayor al 50% del límite máximo establecido para la Adjudicación Directa en las normas presupuestarias, caso contrario se convoca a Adjudicación Directa Selectiva;

Que, el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre aprobación de bases señala: "La aprobación de las Bases serán efectuadas por el titular de la entidad y debe ser por escrito, mediante resolución acuerdo u algún otro documento que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS DIRECCION GENERAL

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2009-HMLO-CEP, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL HMLO"** por un valor referencial de S/. 172, 903.80 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES CON 80/100 NUEVOS SOLES), las mismas que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE designado mediante la Resolución Directoral Nº 035-2009 el fiel cumplimiento de los dispuestos en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS
Dra. KARINA M. PANTA TALLEDO
DIRECTORA GENERAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 001-2009-HMLO/CE
I CONVOCATORIA

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE
Hospital Municipal Los Olivos
RUC. 20514772194

1.2 DOMICILIO LEGAL
Dirección: Av. Naranjal 318 – Los Olivos

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA
El presente proceso de selección tiene por objeto, la adquisición de insumos y reactivos de laboratorio para el Hospital Municipal Los Olivos; conforme las características indicadas en el Capitulo IV – Requerimiento Técnicos Mínimos, según el siguiente detalle:

Items	Denominación	Unidad de Medida	Cantidad
1	Aguja para Extracción al vacío 21Gx1	UND	40000
2	Frasco descartable tapa rosca con pala de 30 ml	UND	28000
3	Placas petri descartables s/division ,cada bolsa de 20 unidades	Bolsa	904
4	Tubos de Extracción al vacío EDTA-K3 x 3 ml	UND	30000
5	Tubos de Extracción al vacío sin aditivo ,tapa roja x 6 ml	UND	35000
6	Hemograma por 3 diferenciales	PBA	20000
7	Gases arteriales y Electrolitos	PBA	1500

La descripción completa de los productos objeto de este Proceso de Selección esta consignada en las Especificaciones Técnicas contenidas en las presentes bases.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 163,960.00 (Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Sesenta con 00/100 nuevos soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Marzo del año en curso.

Las propuestas que excedan el Valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

Los límites máximos del valor referencial total ascienden a:

Items	Denominación	Valor Referencial (Números)	Valor Referencial (Letras)

1	Aguja para Extracción al vacío 21Gx1	S/. 17,200.00	Diecisiete Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles
2	Frasco descartable tapa rosca con pala de 30 ml	S/. 13,300.00	Trece Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles
3	Placas petri descartables s/division ,cada bolsa de 20 unidades	S/. 13,560.00	Trece Mil Quinientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles
4	Tubos de Extracción al vacío EDTA-K2 x 3 ml	S/. 13,050.00	Trece Mil Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles
5	Tubos de Extracción al vacío sin aditivo ,tapa roja x 6 ml	S/. 17,850.00	Diecisiete Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles
6	Hemograma por 3 diferenciales	S/. 62,000.00	Sesenta dos Mil con 00/100 Nuevos Soles
7	Gases arteriales y Electrolitos	S/. 27,000.00	Veintisiete Mil con 00/100 Nuevos Soles

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Fuente de Financiamiento 09

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION
El presente proceso se rige por el sistema a Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Por financiamiento de la Entidad

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO
El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley Nº 29289 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2009.
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo 1017.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – aprobado con Decreto Supremo 184-2008-EF y su modificatoria con Decreto de Urgencia 021-2009-EF.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Resolución Directoral Nº 020-2009-HMLO/DH, que designa el Comité Especial.
- Resolución Directoral Nº 022-2009-HMLO/DH, que Aprueba las Bases Administrativas.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.10 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 06 días calendario. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

CAPITULO II
ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria.....: 07/04/2009
- Registro de Participantes (*).....: Del 08/04/2009 al 21/04/2009

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIDO
30 JUL. 2009
Por: ... Folios: 61
Hora: 9:10 Reg: ...

INFORME Nº 013-2009-HMLO-CEP

A : **DRA. KARINA PANTA TALLEDO**
Directora del Hospital Municipal Los Olivos

DE : **Lic. MERCEDES RAMON ROSALES**
Presidente del Comité Especial Permanente

ASUNTO : Aprobación de Bases Administrativas

REF. : ADS N° 005-2009-HMLO-CEP

FECHA : Los Olivos, 30 de Julio de 2009

Tengo a bien dirigirme a usted, para remitirle las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Reactivos e Insumos de Laboratorio para el HMLO", para su revisión y aprobación mediante resolución directoral correspondiente, de conformidad con el Articulo 35° del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. A fin de continuar con el proceso de la referencia.

Atentamente,

Lic. MERCEDES RAMON ROSALES
Presidente del Comité Especial Permanente
ADS N° 005-2009-HMLO-CEP